

DECRETO N° 114/09-1

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acta de Entrega de Inmueble suscrita con fecha 9 de enero de 2009; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUEBESE Acta de Entrega de Inmueble suscrita con fecha 9 de enero de 2009, entre el Jefe de División de Administración y Finanzas, Gobierno Regional de Coquimbo, don **Carlos Cortés Sánchez**, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **Raúl Saldívar Auger**, mediante la cual se hace entrega a la Municipalidad del inmueble ubicado en la ciudad de La Serena, Avenida Francisco de Aguirre N° 0300, cuyos deslindes son: Norte Enrique Torelli, antes Tomás Cuthbert; Sur, Avenida Francisco de Aguirre; Oriente, Enrique Torelli, antes Tomás Cuthbert; y Poniente, calle Latorre.

Anótese y comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gobierno Regional IV Región
 - Secplan
 - Departamento de Administración
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.



Acta de entrega de inmueble

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

En La Serena a 09 de Enero de 2.009, comparecen: don **CARLOS CORTÉS SÁNCHEZ**, Jefe de División de Administración y Finanzas, cédula de identidad N°

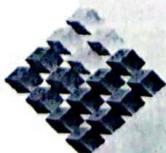
, en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y don **RAUL SALDÍVAR AUGER**, Alcalde, cédula de identidad N°

en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2, corporación autónoma de derecho público, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N° 451, quienes acuerdan suscribir la presente acta de entrega de inmueble:

PRIMERO: El Gobierno Regional de Coquimbo, es dueño del inmueble ubicado en la ciudad de La Serena, Avenida Francisco de Aguirre N° 0300, cuyos deslindes según su título son: **NORTE**, Enrique Torelli, antes Tomás Cuthbert; **SUR**, Avenida Francisco de Aguirre; **ORIENTE**, Enrique Torelli, antes Tomás Cuthbert; y **PONIENTE**, Calle Latorre. El dominio del inmueble lo adquirió por compraventa efectuada a don **CORNELIO GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS**, según da cuenta la Escritura Pública de compraventa de fecha 04 de Diciembre de 2.008, suscrita en la Notaría de La Serena, servida por doña Elena Leyton Carvajal y se encuentra inscrito a fojas 8.812 N° 7.099 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al 2.008.

SEGUNDO: Por este acto don **CARLOS CORTÉS SÁNCHEZ**, en su calidad de Jefe de División de Administración y Finanzas, hace entrega del inmueble singularizado en la cláusula primera a don **RAUL FERNANDO SALDÍVAR AUGER**, Alcalde y representante de la Municipalidad de La Serena, quien declara recibir dicho inmueble para su representada y se compromete a:

- Recibir la llave del inmueble, la que pertenece a la puerta de entrada del mismo.
- Disponer en forma inmediata de los servicios para poner una cerradura en la puerta principal del inmueble y demás dependencias si fuere necesario.
- Disponer en forma inmediata de los servicios de vigilancia que sean necesarios para dar protección al inmueble.
- Realizar cualquier gestión útil que sea necesaria para resguardar el inmueble entregado.



TERCERO: Las partes declaran que próximamente se celebrará el convenio de transferencia definitivo el cual transferirá el dominio del inmueble en los términos que en dicho instrumento se especifiquen.

El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes.



RAUL SALDIVAR AUGER
Alcalde
Municipalidad de La Serena

CARLOS CORTÉS SÁNCHEZ
Jefe de división de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Coquimbo

